



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS N°073-2025-SGDT-MDM

ARQ. MG. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO, SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, HACE CONSTAR QUE:

JULISA MAGALI AVILA SALVATIERRA, CON DNI 75381347

Viene ejerciendo la posesión del lote del terreno ubicado en "RAMAL LA CRUZ DE LAS DELICIAS", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, con un **área total de lote de terreno de 70.02m²**.

Que, en conformidad al INFORME N° 176-2025-BAVL-SGDT-MDM de fecha 24 de julio del 2025, señala que en el "RAMAL LA CRUZ DE LAS DELICIAS", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, se ha constatado que la interesada se encuentra en posesión del lote de terreno en forma pacífica y pública, mediante una construcción de material noble.

El administrado solicita la Constancia de Posesión debido a que es requisito indispensable para solicitar la factibilidad de básicos de alcantarillado como usuario en "SEDALIB S.A." futuro administrador de los servicios básicos domiciliarios.

Se verificó los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Por el Frente : Con calle B, y mide 06.20 ml.
Por la Derecha : Con propiedad de terceros y mide 11.54 ml.
Por la Izquierda : Con propiedad de terceros y mide 11.05 ml.
Por el Fondo : Con propiedad de terceros y mide 06.22 ml.

Área Total : 70.02 m².

La posesión del lote de terreno por:

- ACTA DE CONSTATAción DE LA POSESION DE UN LOTE DE TERRENO, de fecha 08 de enero del año 2018.

BASE LEGAL. -

Se otorga la presente Constancia de Posesión para el otorgamiento de Factibilidad de Servicios Básicos que se refiere el Art. 24 de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la propiedad Informal", Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, **el cual no genera derecho de propiedad, el mismo que NO constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su Titular**, asimismo efectiva la instalación de sus servicios básicos, el Certificado pierde vigencia.

Se expide la presente Constancia de Posesión, a solicitud de la parte interesada **Sra. JULISA MAGALI AVILA SALVATIERRA**, según **Expediente N°7028 - 2025**, para los fines antes mencionados.

OBSERVACIÓN

El presente documento:

- a) No reconoce derecho de propiedad.
- b) No constituye subdivisión de predio, autorización alguna o licencia de edificación.
- c) No acredita Habilitación Urbana.
- d) No sustituye Planeamiento Integral.
- e) No acredita lotización aprobada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUB GERENTE

Moche, 24 de julio de 2025



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

